

**AUTORIZAN A PETROPERU A NEGOCIAR
COMPRA VENTA DE PETROLEO RESIDUAL
EXCEDENTE**

DECRETO_LEY N° 22309

CONSIDERANDO:

Que Gulf Oil Corporation ha manifestado interés de adquirir petróleo residual que se encuentra excedente en el país;

Que tal operación resulta conveniente por el ingreso de divisas que ella significa;

Que, en consecuencia, debe autorizarse a la empresa estatal Petróleos del Perú para llevar a cabo negociaciones de compra_venta de petróleo residual con la citada empresa;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto_Ley siguiente:

Art. 1º— Autorízase a Petróleos del Perú a negociar con Gulf Oil Corporation, la compra_venta de petróleo residual excedente en el país.

Art. 2º— Derógase o déjase en suspenso en su caso, las disposiciones que se opongan al presente Decreto_Ley.

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 10 de Octubre de 1978.

Gral. de Div. EP. **F. Morales Bermúdez C.**

Gral. de Div. EP. **Oscar Molina Pallocchia.**

Vice_Almirante AP. **Jorge Parodi Galliani.**

Tnte. Gral. FAP. **Jorge Tamayo de la Flor.**

Gral. de Div. EP. **Juan Sánchez Gonzáles.**